



**MARÍA DE LA PAZ SÁNCHEZ MANZANO**, Doctora en Derecho, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera:

**CERTIFICA:**

Que la Junta Vecinal de la ELA EL TORNO, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada con fecha doce de abril de dos mil veintiuno, en el punto SEGUNDO del Orden del Día, con el voto UNÁNIME de sus miembros presentes, aprobó el acuerdo que se transcribe a continuación según su tenor literal:

**SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL**

"Considerando que la plantilla de personal es la relación detallada por cuerpos, escalas, subescalas, clases y categorías en que se integran los funcionarios, el personal laboral y el eventual, y que ha de responder a los principios de racionalidad, economía y eficacia en virtud de artículo 90.1 de la Ley de Bases de Régimen Local.



Considerando que con fecha 27/11/2020, en sesión celebrada por la Junta Vecinal, quedó aprobada inicialmente la plantilla de plazas reservadas a funcionarios, personal laboral y eventual, de esta Entidad y que su aprobación definitiva fue publicada en 30.12.2020.

Dado que han tenido lugar las siguientes circunstancias: el funcionario del Ayuntamiento matriz que presta servicios en la Entidad debe pasar a prestar sus servicios en el Ayuntamiento matriz al que pertenece, quedando la E.L.A. sin personal para atender los servicios esenciales que presta actualmente. Por ello y ante la situación planteada el pasado 19 de febrero de 2021, se firma convenio de cooperación entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la E.L.A. de El Torno para la prestación temporal de personal, Empleado Público C2 hasta un máximo de seis meses mientras se culmina el procedimiento de creación de las plazas necesarias en la plantilla de la E.L.A. Todo ello hace necesario proceder a una modificación de la plantilla aprobada para poder mantener el mismo nivel de prestación de servicios a los vecinos de nuestro pueblo y para evitar que el interés general no se vea menoscabado

Considerando que es necesario crear la siguiente plaza:

Denominación:	FUNCIONARIO INTERINO AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES
Nº de plazas:	1
Situación:	VACANTE
Escala/Subescala/Clase	ADMINISTRACIÓN GENERAL/AUXILIAR
Grupo	C2
Titulación Académica	Graduado en educación secundaria obligatoria, o su equivalente según la normativa legal vigente o formación profesional grado medio o su equivalente según la normativa legal vigente.
Forma de provisión	CONCURSO OPOSICIÓN

Conocidos los informes emitidos por la Secretaría Intervención y que obran en el expediente.

		<b>Código Cifrado de Verificación: RN2EG1G0S4C1FJ2</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
Firma	María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria - Interventora colaboración ELAS	FECHA	12/04/2021	
Firma	Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara, Presidente E.L.A. de El Torno	FECHA	12/04/2021	



Habiendo sido concedida autorización previa por el Ayuntamiento matriz otorgada por acuerdo de Pleno adoptado al particular 5 de la sesión ordinaria celebrada el día 25/03/2021.

Realizada y completada, por lo tanto, la tramitación legalmente establecida, se propone a la Junta Vecinal la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la creación de la siguiente plaza:

Denominación:	FUNCIONARIO INTERINO AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES
Nº de plazas:	1
Situación:	VACANTE
Escala/Subescala/Clase	ADMINISTRACIÓN GENERAL/AUXILIAR
Grupo	C2
Titulación Académica	Graduado en educación secundaria obligatoria, o su equivalente según la normativa legal vigente o formación profesional grado medio o su equivalente según la normativa legal vigente.
Forma de provisión	CONCURSO OPOSICIÓN

**SEGUNDO.** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial."



Y para que así conste y surta efectos donde proceda, extendiendo la presente de orden y visada por el Sr. Presidente, con las salvedades previstas en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, es decir, a reservas de los términos de aprobación del Acta de la sesión.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara



La Secretaria-Interventora  
María de la Paz Sánchez Manzano

		<p><b>Código Cifrado de Verificación: RN2EG1G0S4C1FJ2</b></p> <p>Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a></p>			
Firma	María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria - Interventora colaboración ELAS	FECHA	12/04/2021		
Firma	Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara, Presidente E.L.A. de El Torno	FECHA	12/04/2021		



Ayuntamiento de Jerez  
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

ELA EL TORNO  
JUNTA VECINAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
12/04/2021

	<b>Código Cifrado de Verificación: RN2EG1G0S4C1FJ2</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria - Interventora colaboración ELAS	FECHA 12/04/2021
Firma	Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara, Presidente E.L.A. de El Torno	FECHA 12/04/2021